



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 15 NOV 2011

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, N° 131/2011, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL PERÍODO 2011", y las Notas Internas N° 1330 y 1992/2011, Letra TCP, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota Interna N° 1330/2011, se informó a la agente Maria Mabel DUARTE que, por razones de servicio, se procedía a interrumpir su licencia de invierno, quedando TRES (3) días pendientes de usufructo.

Que de acuerdo a ello, la citada agente, solicita autorización para el usufructo de los días remanentes, entre los días 16/11/2011 y 18/11/2011, ambas fechas inclusive.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y Resolución Plenaria N° 383/2011.

Por ello:

**EL VOCAL CONTADOR A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días remanentes de la Licencia Invernal 2011 a la agente María Mabel DUARTE, entre los días 16/11/2011 y 18/11/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 399/2011

T.C.P.
Confeccionó DE
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia